



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular a Continuación de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2013-00299-00.

De entrada, se avista que mediante proveído adiado a 19 de mayo hogaño, **se exhortó al extremo postulante, en aras de que actualizara el avalúo del inmueble que será rematado.**

Empero, hasta la presente data de ningún modo se ha cumplido con la enunciada actividad, lo que, de mantenerse, imposibilitará la realización de la subasta programada con antelación.

De esta suerte, **se requiere nuevamente a la parte incoante**, a fin de que allegue tal soporte, el que deberá adosarse en la oportunidad del caso, puesto que ha de surtir en torno a él, la tramitación de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 6 DE AGOSTO DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Civil 004
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58b7c4966db93374fd452eca9996d6b0ba8d7ba4a9e3ca150dda435afa753
456

Documento generado en 04/08/2021 02:31:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>